

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2020, del Rector, por la que se reanuda el cómputo de los plazos suspendidos en los procesos selectivos en curso en las convocatorias de plazas de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de la misma fecha, el Gobierno de la Nación procedió a declarar el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La disposición adicional tercera de la citada norma ordenó la suspensión de plazos en los procedimientos administrativos de las entidades del sector público.

Por su parte, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el día 23, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dispone en su artículo 9 que: “Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

Y en el apartado 2 de su disposición derogatoria única, se establece que: “Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo”.

Resultando el Real Decreto 537/2020, de plena aplicación a la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el apartado 1, letra l), del artículo 65 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), y en ejecución del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,

#### ACUERDA

##### Primero

Con efectos del 1 de junio de 2020, la reanudación del cómputo de los plazos de los procesos selectivos del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, que habían sido suspendidos por la Resolución rectoral de 16 de marzo de 2020.

##### Segundo

Dejar sin efecto desde el 1 de junio la Resolución rectoral de 16 de marzo de 2020, por la que se suspendieron los plazos de los procesos selectivos en curso en las convocatorias de plazas de personal de administración y servicios la Universidad Politécnica de Madrid.

##### Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 9 de junio de 2020.—El Rector (Decreto 25/2016, de 5 de abril, del Consejo de Gobierno; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de abril), Guillermo Cisneros Pérez.

(03/12.383/20)

